

Bogotá, D.C. **sábado, 9 de septiembre de 2023**
(223)

Señor(a)
VARGAS OLIVOS JOSE LUIS
Ciudad

Asunto: **Citación para Audiencia Pública.**

Referencia: Expediente SDG 2019683490111568E; 20212234901169990E; 20212234901171458E; 20212234901171172E; 2022223490100791E; 2022223490101175E; 2022223490103409E; 2022223490105454E; 2022223490105848E; 2022223490107862E. Expediente RNMC 11-001-6-2019-281171; 11-001-6-2021-503430; 11-001-6-2021-503688; 11-001-6-2021-506955; 11-001-6-2022-514; 11-001-6-2022-1481; 11-001-6-2022-6138; 11-001-6-2022-10180; 11-001-6-2022-11252; 11-001-6-2022-13372

Caso ARCO No. 242409; 8065599; 8154527; 8117263; 8317471; 8319655; 8415101; 8474801; 8490530; 8513262

Comparendo No. 110011235792 del martes, 09 de julio de 2019; 2 del miércoles, 22 de diciembre de 2021; 2 del jueves, 23 de diciembre de 2021; 2 del lunes, 27 de diciembre de 2021; 2 del sábado, 01 de enero de 2022; 2 del domingo, 02 de enero de 2022; 2 del viernes, 07 de enero de 2022; 2 del miércoles, 12 de enero de 2022; 2 del jueves, 13 de enero de 2022; 2 del sábado, 15 de enero de 2022.

Atentamente me permito comunicarle que mediante **AUTO de fecha sábado, 2 de septiembre de 2023**, proferido por el Inspector de Policía 48 de Descongestión de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se dispuso el inicio del Proceso Verbal Abreviado en contra del(a) señor(a) **VARGAS OLIVOS JOSE LUIS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1022924444**, como presunto(a) infractor(a) del comportamiento contrario a la convivencia, descrito en el artículo **Artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 “Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad.”**

El suscrito se permite citar(a) con el fin de llevar a cabo la Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, la cual se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar que se indican a continuación:

FECHA:	miércoles, 20 de septiembre de 2023	HORA:	7:50; 8:00; 8:10; 8:20; 8:30; 8:40; 8:50; 9:00; 9:10; 9:20
LUGAR:	Inspección D-48.		
DIRECCIÓN:	Calle 12 C No. 8-53 Segundo Piso del Edificio Furatena. Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá.		

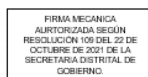
A la diligencia deberá comparecer con su documento de identidad en original, con el fin de que exponga sus argumentos, solicite y aporte los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

Se le advierte al(a) presunto(a) infractor(a) que, en el evento de no comparecer al lugar, en la fecha y hora señalados para la audiencia, en garantía al debido proceso que enmarca el derecho de defensa, aquella diligencia se suspenderá, y Usted, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad con la Sentencia 349 de 2017; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo.

Sobre cualquier asunto relacionado con el proceso, o de su asistencia a la audiencia, el presunto infractor puede manifestarlo previamente con una antelación no menor a tres (3) días a la fecha programada para la respectiva audiencia, a través de comunicado dirigido a los correos electrónicos daniло.parga@gobiernobogota.gov.co y/o hugo.tapiero@gobiernobogota.gov.co, con el fin de adoptar las decisiones correspondientes.

Por último, y con el fin de garantizarse el debido proceso, la presente citación se publica por el término de cinco (5) días, en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2º del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



HUGO ALEJANDRO TAPIERO RODRIGUEZ
Inspector 48 Distrital de Policía de Descongestión (D-48)
Dirección para Gestión Policiva
Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C

Proyectó: Danilo Parga - Auxiliar Administrativa D-48

